



**INFORME DE REEVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LOS
ITEMS 5,6,7,8,9,10 y 11 DE LA LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N°
02/2025 “ADQUISICION DE CARTUCHO DE TINTA Y TONER” ID N° 468.346.-**

En la ciudad de Caazapá, Capital del Sexto Departamento de Caazapá, a los **veintisiete** días del mes de **octubre** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Reevaluación de las Ofertas en el marco de la Licitación de MCN N° 02/2025 “ADQUISICION DE CARTUCHO DE TINTA Y TONER” ID N° 468.346, cuya Apertura de sobres de ofertas se realizó en fecha 30 de junio de 2025. El llamado cuenta con Resolución D.G. N° 03/2025 de fecha 04 de junio de 2025 **POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 “ADQUISICION DE CARTUCHO DE TINTA Y TONER” ID N° 468.346.**

Para tal efecto, se encuentran las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Resolución S.G. N° 03/2025, de fecha 04 de junio de 2024.

- Lic. Jorge Belotto, representante del Departamento de Informática Regional
- Lic. Mirta Raquel Giménez, representante de la Administración Regional

ANTECEDENTES

Resolución DNCP N° 3.184/25 de fecha 15 de octubre de 2025 en la que se resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la protesta promovida, respecto a los ítems 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11. 2) Anular la Adjudicación de los ítems 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 y, en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.

Que, el comité en observancia que rigen las contrataciones públicas, procede a reevaluar únicamente la oferta de la firma LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, teniendo en cuenta los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y la oferta presentada.

En ese sentido se procede a reevaluación de las documentaciones presentada por el oferente, en los siguientes puntos.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y el Pliego de Bases y Condiciones, Así mismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de CUMPLE, NO CUMPLE.


Lic. Jorge G. Belotto A.
Jefe de Informática
Sexta Región Sanitaria




Lic. Mirta R. Giménez
Administrador
VI Región - Caazapá



SEXTA REGIÓN SANITARIA – CAAZAPÁ
BOULEVARD MADAME ELIZA LINCH N° 320

DOCUMENTOS LEGALES	LG TRADING
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
1. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE
3. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas.	
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	CUMPLE
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

Capacidad Financiera.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Capacidad Financiera de la Empresa Oferente, DE CONFORMIDAD A LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION REQUERIDOS EN EL PBC.

Requisitos documentales para la Evaluación de la capacidad financiera:

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 2 años 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE
---	--------

Lic. Jorge G. Belotto A.
Jefe de Informática
Sexta Región Sanitaria



Lic. Mirta R. Giménez
Administrador
VI Región - Caazapá



Experiencia Requerida

Empresa	Cumple/No cumple
Demostrar la experiencia en Adquisición de Cartuchos de Tinta y Tóner, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 2 años 2023 y 2024 Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (Ej.: últimos dos años 2023/2024)	Cumple

Seguidamente este Comité de Evaluación prosigue el análisis de la Capacidad Técnica, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, firmado y sellado	CUMPLE
--	---------------

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Luego de verificar y reevaluar la oferta presentada en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 "Adquisición de Cartucho de Tinta y Tóner" y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, se recomienda realizar la adjudicación conforme al Art. 55° de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", que establece que "Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento y obligaciones exigidas" por tanto, corresponde adjudicar a la empresa:

LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
5	Tóner para Impresora negro	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	18	86.000	1.548.000	Marca: PREMIUM Fabricante: PREMIUM Procedencia: CHINA Nro. certificado de origen nacional: N/A
6	Tóner para Impresora negro	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	12	76.000	912.000	Marca: PREMIUM Fabricante: PREMIUM Procedencia: CHINA Nro. certificado de origen nacional: N/A
7	Tóner para Impresora negro	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	10	66.000	660.000	Marca: PREMIUM Fabricante: PREMIUM Procedencia: CHINA Nro. certificado de origen nacional: N/A
8	Tóner para Impresora negro	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	5	220.000	1.100.000	Marca: PREMIUM Fabricante: PREMIUM Procedencia: CHINA Nro. certificado de origen nacional: N/A
9	Tóner para Fotocopiador	Unidad de medida: Unidad	5	66.000	330.000	Marca: PREMIUM Fabricante: PREMIUM

Lic. Jorge G. Belotto A.
Jefe de Informática
Sexta Región Sanitaria

Lic. Mirta R. Giménez
Administradora
VI Región - Caazapa





SEXTA REGIÓN SANITARIA – CAAZAPÁ
BOULEVARD MADAME ELIZA LINCH N° 320

	a	Presentación: Unidad				Procedencia: CHINA Nro. certificado de origen nacional: N/A
10	Tóner para Fotocopiador a	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	11	108.000	1.188.000	Marca: PREMIUM Fabricante: PREMIUM Procedencia: CHINA Nro. certificado de origen nacional: N/A
11	Tóner para Fotocopiador a	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	5	125.000	625.000	Marca: PREMIUM Fabricante: PREMIUM Procedencia: CHINA Nro. certificado de origen nacional: N/A
TOTAL GENERAL					6.363.000	

Guaraníes Seis millones trescientos sesenta y tres mil.-

CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis de reevaluación conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 9823/23 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité RECOMIENDA al Dr. Amílcar Javier Miño, Director de la Sexta Región Sanitaria – Caazapá, la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 "Adquisición de Cartucho de Tinta y Tóner" destinadas a la Sexta Región Sanitaria – Caazapá, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	RUC	NUMERO DE ITEM	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	3484327-2	5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11	6.363.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO			6.363.000

Guaraníes: Seis millones trescientos sesenta y tres mil.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, en la ciudad de Caazapá República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de octubre del año 2025, este informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

Lic. Jorge G. Belotto A.
Jefe de Informática
Sexta Región Sanitaria

Lic. Jorge Belotto
Representante del Dpto.
Informática Regional



Lic. Myrta R. Giménez
Administrador
VI Región - Caazapá

Lic. Mirta Raquel Giménez
Representante de la
Administración Regional.